



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificativa RD-2022-1030-E-UNC-DEC#FL

VISTO:

Se ha detectado un error en la RD-2022-1030-E-UNC-DEC#FL,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente Capilla ha agotado los 45 días de licencia con goce de sueldo establecidos en el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), y atento a lo dispuesto en la citada norma en el último párrafo del Art. Mencionado,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar la Resolución de este Cuerpo N° RD-2022-1030-E-UNC-DEC#FL y donde dice "...desde el 26 de abril hasta el 10 de mayo de 2023 inclusive, por un total de quince (15) días..." deberá decir "...desde el 26 de abril hasta el 09 de mayo de 2023 inclusive, por un total de catorce (14) días..."-.

Art. 2º.- Justificar con carácter de licencia sin goce de haberes, la inasistencia en que ha incurrido la agente contratada (CRU) Sra. Patricia Capilla (Legajo Univ. N° 45160), el día 10 de mayo de 2023, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), y atento a lo dispuesto en la citada norma en el último párrafo del Art. mencionado.-

Art. 3º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

